

CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTO DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y APOYO SUSCRITO EL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "EL IEDF", A TRAVÉS DE LOS CC. DOCTOR ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE, Y EL LICENCIADO OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN ADELANTE "EL IPN", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. JOSÉ ENRIQUE VILLA RIVERA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

1. Que con fecha diez de abril de dos mil, las partes suscribieron un Convenio General de Colaboración y Apoyo, para el aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros en el desarrollo de acciones de interés y beneficio mutuo, así como para promover el desarrollo científico y tecnológico, a través de proyectos conjuntos en todas las áreas del conocimiento, principalmente de las relacionadas con la cultura democrática, educación cívica, capacitación electoral y temas afines.
2. Que de conformidad con la cláusula OCTAVA del Convenio General, su vigencia fue pactada por tres años, a partir de la fecha de su firma, siendo susceptible de prórroga tácita por otro periodo similar, el cual concluye el próximo diez de abril de dos mil seis.
3. Que de conformidad con la cláusula NOVENA de dicho Convenio, ambas partes acordaron que éste podría ser modificado o adicionado, y que dichas modificaciones sólo serían válidas cuando hubieren sido hechas por escrito y firmadas por las partes.

D E C L A R A C I O N E S

De "EL IEDF", por conducto de su representante:

1. Que con fecha 22 de diciembre de 2005, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal designó como Consejero Presidente del Consejo General de "EL IEDF", al Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez.
2. Que el Consejo General de "EL IEDF", en sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero de 2006, designó como Secretario Ejecutivo de este Instituto al Lic. Oliverio Juárez González.
3. Que para los efectos legales derivados del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Huizaches Número 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, Código Postal 14386, Distrito Federal.

De "EL IPN", por conducto de su representante:

1. Que el Dr. José Enrique Villa Rivera es el Director General del Instituto Politécnico Nacional, según consta en el nombramiento de fecha 12 de diciembre de 2003, otorgado en su favor por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Vicente Fox Quesada, y tiene plena capacidad legal para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 12 y 14, fracción XIX, de su Ley Orgánica.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ABOGADO GENERAL

De "AMBAS PARTES" a través de sus representantes legales:

PRIMERA.- Que es su deseo suscribir el presente convenio, a efecto de modificar la cláusula OCTAVA del Convenio General y, en consecuencia, ampliar su vigencia en los términos de este instrumento.

SEGUNDA.- Que se reconocen recíprocamente la personalidad que ostentan y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. "AMBAS PARTES" acuerdan modificar el texto de la cláusula OCTAVA del Convenio General antes citado, para quedar redactada en los siguientes términos:

"OCTAVA.- La vigencia del presente convenio será por tiempo indefinido, empezando a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma."

SEGUNDA. Las partes acuerdan que todas y cada una de las cláusulas que no son objeto de modificación del presente instrumento, conservan toda su fuerza y vigor, por lo que se obligan a cumplirlas en todos sus términos y condiciones.

TERCERA.- "EL IEDF" y "EL IPN" aceptan y reconocen que no existe violencia, dolo, error o mala fe en la suscripción del presente Convenio, por lo que expresan que no se reservan acción alguna que ejercer contra la otra por ese concepto.

CUARTA.- Para el caso de controversia que pudiera suscitarse con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio, se resolverá de común acuerdo entre las partes.

El presente convenio modificatorio se firma por cuadruplicado en la Ciudad de México Distrito Federal, a los nueve días del mes de abril de dos mil seis.

POR EL "IEDF"



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ
CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ABOGADO GENERAL

POR "EL IPN"



DR. JOSÉ ENRIQUE VILLA RIVERA
DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL

REVISIÓN JURÍDICA

LIC. JUAN ÁNGEL CHÁVEZ RAMÍREZ
ABOGADO GENERAL



DIRECCION GENERAL
INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL